INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: ASUNTO: RECEPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE ACTA.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, trece de junio del dos mil veintitrés en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el trece de junio del año en curso en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

OUMR/CARG/JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE ACTA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, trece de junio de dos mil veintitrés.

VISTO El escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] el día trece de junio, registrado con el folio 0578,[2] suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez quien se ostenta como representante legal del Partido Político Local "Querétaro Seguro" en el estado de Querétaro,[3] por medio del cual solicita una ajuste al acta AOEOI/005/2023 levantada con motivo de la celebración de la asamblea local constitutiva de la citada organización; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracciones I y XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1 y 75 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[4] para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;[5] la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por uno de sus lados, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Expedición de documentos. Se acuerda de conformidad la realización del ajuste solicitado en virtud de que se trata de un ajuste necesario de forma que no afecta o genera una variación en cuanto sus alcances, así como la entrega de un ejemplar del acta AOEOI/005/2023 por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, previa constancia que obre en autos de su entrega.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

OUMR/CARG/JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

[1] En adelante Oficialía de Partes del Instituto.
[2] En adelante escrito folio ***.
[3] Se advierte que la promovente es la representante legal de la organización "Querétaro con Rumbo A.C."
[4] En lo sucesivo Instituto.
[5] En lo sucesivo Lineamientos.